Naciones Unidas A/56/205

Asamblea General

Distr. general
20 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 131 a) del programa provisional*
Cuestiones relativas a los derechos humanos: Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General**

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Mandato del Fondo	1	3
II.	Administración y Junta de Síndicos	2-3	3
III.	Beneficiarios	4	3
IV.	Ciclo de subvenciones	5	4
V.	Pago de las contribuciones	6	4
VI.	Sexto período de sesiones de la Junta de Síndicos	7-17	4
VII.	Aprobación y aplicación de recomendaciones	18-19	7
VIII.	Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud	20-28	4
IX.	Evaluación de las necesidades	29	11
X.	Recomendaciones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud	30-31	11
XI.	Recaudación de fondos para el séptimo período de sesiones de la Junta de Síndicos	32-35	12

* A/56/150.

** Este informe se presenta el 20 de julio de 2001 para dar cabida a la mayor cantidad posible de información actualizada sobre el período de sesiones recientemente celebrado y las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud celebrado en Ginebra del 11 al 15 de junio de 2001.

01-46604 (S)
0146604

XII. Cómo aportar contribuciones al Fondo 36-37 13
Anexo. Criterios, prácticas y directrices. 15

I. Mandato del Fondo

1. En su resolución 46/122, de 17 de diciembre de 1991, la Asamblea General estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud con el propósito de prestar asistencia a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, para participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, proporcionándoles asistencia financiera y, mediante los conductos de asistencia establecidos, prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidos a formas contemporáneas de la esclavitud. El presente informe sobre el estado financiero y las actividades del Fondo, celebrado en Ginebra del 11 al 15 de junio de 2001, contiene información sobre la participación de beneficiarios de subvenciones del Fondo en el 26° período de sesiones del Grupo de Trabajo (11 a 15 de junio de 2001) y sobre el examen por el Grupo de Trabajo del tema del programa pertinente acerca del Fondo.

II. Administración y Junta de Síndicos

2. De conformidad con la resolución 46/122 y con los artículos y reglas pertinentes sobre los fondos fiduciarios generales del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Secretario General administra el Fondo por medio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con el asesoramiento de una Junta de Síndicos.

3. La Junta está integrada por cinco expertos de las Naciones Unidas con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos, y en particular las cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, quienes prestan sus servicios a título personal. Los actuales miembros de la Junta, nombrados por el Secretario General por un período renovable de tres años, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa, son: Swami Agnivesh (Presidente), Theo van Boven, Cheikh Saad-Bouh Kamara, Tatiana Matveeva y José de Souza Martins.

III. Beneficiarios

4. De conformidad con los criterios de selección aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/122 (véase también el anexo al presente informe sobre criterios, prácticas y directrices), los beneficiarios de la asistencia del Fondo serán los representantes de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y que, en opinión de la Junta, no tendrían posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sin la asistencia proporcionada por el Fondo, y que podrían contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud, y las personas cuyos derechos humanos han sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud.

IV. Ciclo de subvenciones

5. Las solicitudes de subvenciones para gastos de viajes y proyectos para 2002 deben presentarse a más tardar el 15 de septiembre de 2001, para su análisis por la secretaría del Fondo y la Junta (los detalles sobre los modos de establecer contacto figuran en los párrafos 36 y 37 *infra*). Las solicitudes aceptables serán examinadas por la Junta en su siguiente período de sesiones, programado para el período comprendido entre el 21 y el 25 de enero de 2002. En dicho período de sesiones, la Junta aprobará recomendaciones para las subvenciones, que luego serán presentadas a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General para su aprobación. El pago de las subvenciones aprobadas debe hacerse efectivo en los meses de febrero y marzo de 2002. Los beneficiarios de las subvenciones para proyectos tendrán que proporcionar una descripción e informes financieros satisfactorios de la utilización de las subvenciones antes del 1° de noviembre de 2002. Mientras no se hayan recibido informes satisfactorios sobre la utilización de subvenciones anteriores no se podrán pagar nuevas subvenciones.

V. Pago de las contribuciones

6. Para cumplir los requisitos del ciclo de subvenciones antes mencionados y atender a las nuevas solicitudes de financiación durante cualquier año en curso, las nuevas contribuciones voluntarias se deben ingresar en el Fondo a más tardar a fines de noviembre para que el Tesorero de las Naciones Unidas las registre debidamente con suficiente antelación al período de sesiones anual de la Junta. Las contribuciones que no queden registradas antes del período de sesiones de la Junta se imputarán al ejercicio siguiente.

VI. Sexto período de sesiones de la Junta de Síndicos

7. La Junta de Síndicos se reunió en Ginebra entre el 22 y el 26 de enero de 2001. La Junta celebró 10 reuniones (en comparación con las ocho celebradas en 2000) para examinar toda la información preparada por su secretaría sobre la utilización de las subvenciones pagadas en 1999 y 2000; las solicitudes de nuevas subvenciones para viajes y proyectos; la situación financiera del Fondo, incluidas nuevas contribuciones pagadas por los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y particulares; la aplicación por la secretaría de la Junta y el Fondo de las recomendaciones aprobadas en 2000; y los formularios de solicitud revisados para subvenciones de viajes y proyectos para 2002. La Junta se reunió con el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, representantes de gobiernos donantes, organizaciones no gubernamentales y particulares, incluidos estudiantes del Istituto Tecnico Commerciale Oscar Romero (Albino, Italia), que se han convertido en donantes habituales del Fondo. La Junta también se reunió con funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que proporciona la infraestructura del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, los programas sobre la trata de personas y los niños en los conflictos armados y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia que se ha de celebrar en Johanesburgo (Sudáfrica) en agosto de 2001. La Junta celebró una reunión oficiosa con miembros del Comité de los Derechos del Niño para intercambiar información sobre el mandato y la práctica de los dos órganos de expertos. También se organizaron audiencias

con representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Liga contra la Esclavitud, Grupo de las organizaciones no gubernamentales encargado de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Oficina Internacional Católica de la Infancia.

8. La Junta expresó su satisfacción por la documentación preparada para su sexto período de sesiones, en especial la información sobre la utilización de las subvenciones anteriores pagadas en 1999 y 2000, así como sobre las solicitudes de nuevas subvenciones para viajes y proyectos.

9. La Junta examinó los informes descriptivos y financieros sobre cuatro subvenciones para proyectos concedidas en 1999. Recomendó que se cerraran los expedientes de tres proyectos, teniendo en cuenta que los informes presentados fueron considerados satisfactorios. La Junta también examinó los informes descriptivos y financieros sobre la utilización de las 17 subvenciones para proyectos adjudicadas en 2000. Decidió cerrar tres expedientes y recomendó que la secretaría hiciera el seguimiento de los otros proyectos.

10. De conformidad con la información de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la cantidad disponible para subvenciones era de unos 285.000 dólares EE.UU., suma que comprende las nuevas contribuciones recibidas (véase el cuadro 1).

Cuadro 1. Contribuciones disponibles para el sexto período de sesiones de la Junta
(en dólares EE.UU.)

Estado	*Cuantía*	*Lugar de la contribución*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribución*
Bahrein	3.000	Ginebra	24 de octubre de 2000	Primera
Brasil	10.000	Ginebra	22 de diciembre de 2000	Primera
Chipre	4.000	Ginebra	8 de diciembre de 2000	Segunda
Japón	50.000	Nueva York	9 de junio de 2000	Tercera
Países Bajos	38.464	Ginebra	13 de diciembre de 2000	Tercera
Polonia	5.000	Ginebra	24 de octubre de 2000	Segunda
Sudáfrica	9.550	Ginebra	3 de abril de 2000	Tercera
Total parcial	120.014			

Organizaciones no gubernamentales y particulares	*Cuantía*	*Lugar de la contribución*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribución*
Estudiantes de la Escuela Archway	1.020	Ginebra	23 de junio de 2000	Primera
Estudiantes del Istituto Tecnico Commerciale Oscar Romero	459	Ginebra	21 de diciembre de 2000	Cuarta
Comité de Solución de Conflictos de la Planta Eléctrica de Kansai/Comité de Trabajadores Japoneses en Defensa de los Derechos Humanos	1.840	Ginebra	9 de agosto de 2000	Tercera
	1.840	Ginebra	26 de septiembre de 2000	

Organizaciones no gubernamentales y particulares	*Cuantía*	*Lugar de la contribución*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribución*
Sra. Lullin Kelemen	150	Ginebra	26 de octubre de 2000	Primera
Sr. Daniel Prémont	120	Ginebra	13 de abril de 2000	Primera
Sr. Aldo y Sra. Giovanna Salvadori	7.184	Ginebra	30 de agosto de 2000	Primera
Sra. Hisae Saito/Liga pro indemnización de las víctimas de la Ley de mantenimiento del orden público	305	Ginebra	14 de agosto de 2000	Primera
Sr. Yorio Shiokawa	299	Ginebra	12 de septiembre de 2000	Tercera
Sra. Valeria Spinelli Catani	172	Ginebra	4 de agosto de 2000	Primera
Sra. Halima Warzazi	500	Ginebra	10 de julio de 2000	Segunda
Total parcial	13.889			
Total	113.903			

11. En su sexto período de sesiones, la Junta examinó 33 nuevas solicitudes admisibles de subvenciones para gastos de viajes para asistir al 26° período de sesiones del Grupo de Trabajo por un monto de aproximadamente 73.000 dólares EE.UU. y 23 nuevas solicitudes para proyectos por un monto de alrededor de 330.000 dólares EE.UU.

12. De conformidad con la resolución 46/122 de la Asamblea General y otros criterios de selección aprobados (véase el anexo I), las recomendaciones de la junta se centraron en prestar asistencia a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupaban de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud para que participaran en las deliberaciones del 26° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, celebrado entre el 11 y el 15 de junio de 2001, así como en facilitar ayuda humanitaria, jurídica y financiera por medio de los conductos de asistencia establecidos, a los individuos cuyos derechos humanos hubieran sido objeto de graves violaciones a causa de las formas contemporáneas de la esclavitud. La Junta tuvo presente que el Grupo de Trabajo en su 25° período de sesiones[1] había decidido examinar con carácter prioritario, en su 26° período de sesiones que se había de celebrar en 2001, la cuestión de la trata de personas, con la activa participación de las organizaciones no gubernamentales y las víctimas de dicha trata, en preparación del propuesto Año de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas. La Junta también tuvo presente que el Grupo había decidido seguir examinando en su 26° período de sesiones la cuestión de la servidumbre por deuda, el papel de la corrupción en la perpetuación de la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud y los problemas que afectan a los trabajadores migrantes, la protección de los niños que trabajan, el trabajo forzoso, el tráfico de órganos y tejidos humanos, los matrimonios forzados, los medios de lucha contra el abuso sexual de los niños en el seno de la familia y la necesidad urgente de que se proporcione ayuda adecuada a las víctimas de esas prácticas.

13. Sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Junta, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprobó 13 subvenciones de viajes por un valor de 25.715 dólares EE.UU. y 18 subvenciones para proyectos por un valor de 148.700 dólares, por un total de 174.415 dólares EE.UU. Esas

subvenciones para proyectos y viajes ayudarán a organizaciones no gubernamentales de 15 países en África, las Américas, Asia y Europa. La lista de beneficiarios figura en el informe del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos en su 57° período de sesiones[2]. La lista de subvenciones para viajes aprobada contiene los nombres de los representantes y de sus organizaciones así como el tema que se ha de presentar en el Grupo de Trabajo. La lista de subvenciones para proyectos contiene los títulos de los proyectos o aspectos que abarcan, los nombres de las organizaciones y el monto de las subvenciones.

14. La Alta Comisionada aprobó la recomendación de que los miembros de la Junta o la secretaría del Fondo visitaran los proyectos para evaluar mejor la labor prevista y realizada. A este objeto, se asignó una suma provisional de 32.000 dólares EE.UU.

15. Además, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas que regulan los fondos fiduciarios generales para la asistencia humanitaria, el 13% de los gastos anuales estimados en 2001 se destinó a gastos de apoyo a los programas relativos a la prestación de servicios del Fondo y el 15% de los gastos anuales estimados se destinó a la reserva para 2002. El saldo disponible para el séptimo período de sesiones de la Junta en enero de 2002 es de aproximadamente 20.000 dólares.

16. La Junta recomendó que se preparara una ficha descriptiva o folleto sobre las actividades del Fondo, con fines informativos y de recaudación de fondos, en cantidad suficiente para distribuirla ampliamente a las organizaciones no gubernamentales y a los donantes y que se modificara la ficha descriptiva No. 14 sobre las formas contemporáneas de la esclavitud para añadir un capítulo sobre las actividades del Fondo y de la Junta.

17, La Junta recomendó que en el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, se prestara la debida atención a las cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y que se preparara información sobre el Fondo a este respecto.

VII. Aprobación y aplicación de recomendaciones

18. Todas las recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos en su sexto período de sesiones fueron aprobadas el 30 de enero de 2001 por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. Las recomendaciones aprobadas figuran en el informe del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos en su 57° período de sesiones sobre el Fondo en relación con el tema del programa titulado “Grupos e individuos específicos: otros grupos e individuos vulnerables”[3]. Cuando se redactó el presente informe, casi todas las subvenciones para proyectos y para viajes se habían pagado. Sólo quedaban algunas pendientes hasta que se recibiera la información adicional pedida por la Junta de Síndicos a los solicitantes.

19. La Junta observó con satisfacción que, gracias a las nuevas contribuciones de donantes habituales y nuevos, a diversas iniciativas de recaudación de fondos de la Alta Comisionada, de la Junta y de la secretaría del Fondo, así como a un aumento del número de nuevas solicitudes, pudo recomendar más subvenciones que en años anteriores. El aumento queda reflejado en el cuadro 2.

Cuadro 2. Subvenciones aprobadas (1997-2001)
(en dólares EE.UU.)

Año	*Subvención*
1997	28.850
1998	a/
1999	40.505
2000	114.300
2001	174.415

a/ No hubo nuevas contribuciones.

VIII. Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

20 Para su examen de la situación del Fondo, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí los informes del Secretario General a la Asamblea General (A/55/204) y a la Comisión de Derechos Humanos[4].

21. En su declaración de apertura, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos rindió homenaje a las organizaciones no gubernamentales por su dedicación y apoyo de las actividades del Grupo de Trabajo y su lucha por proteger y promover los derechos humanos. Su continua presencia en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo fue una contribución importante a las reuniones. La Alta Comisionada señaló la estrecha cooperación existente entre la Junta y el Grupo. Al individualizar por adelantado las cuestiones prioritarias que se han de examinar en su período de sesiones, el Grupo de Trabajo ayudó a la Junta a formular recomendaciones sobre las solicitudes recibidas en forma competente y eficaz. La Alta Comisionada escuchó las declaraciones de Anita Khadka, que había venido a Ginebra tres años antes para informar a los miembros del Grupo de Trabajo sobre la violencia y los abusos a los que había sido sometida. Esa niña fue secuestrada a los 11 años, vendida a una casa de prostitución de otro país, obligada a ejercer la prostitución, fue golpeada e infectada de VIH/SIDA. Esos testimonios son más sorprendentes e importantes que cualquier estadística sobre la cuestión. La trata de niños adquiere así un nombre y una identidad. A la Alta Comisionada le complace la presencia y participación de organizaciones basadas en la comunidad y de antiguas víctimas que imparten dinamismo a la labor del Grupo de Trabajo así como información confiable y una dimensión humana profunda e importante.

22. Como en 2001 ningún miembro de la Junta pudo asistir al 26° período de sesiones por su propia cuenta, el Grupo de Trabajo pidió a la secretaría de la Junta y al Fondo que presentaran brevemente la documentación disponible, los nombres de los beneficiarios de subvenciones para viajes que asistían al período de sesiones y la situación financiera del Fondo.

23. Las recomendaciones aprobadas por la Junta en su sexto período de sesiones, de conformidad con el mandato del Fondo, tenían por objeto prestar asistencia financiera a representantes de organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupaban de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y a personas cuyos derechos humanos hubieran sido objeto de graves viola-

ciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud, para que pudieran asistir al período de sesiones. Con arreglo a los criterios de selección aprobados por la Asamblea General y la Subcomisión de Protección de los Derechos Humanos, los beneficiarios tenían que proceder de diferentes regiones, no deberían haber podido asistir al período de sesiones del Grupo de Trabajo sin la asistencia prestada por el Fondo y podrían contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiriera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud. Se les proporcionaron pasajes de avión y dietas a fin de que pudieran participar durante tres días en las deliberaciones del Grupo de Trabajo. La Junta tuvo particularmente presente el hecho de que en su 25° período de sesiones el Grupo de Trabajo había decidido examinar con carácter prioritario en su 26° período de sesiones la cuestión de la trata de personas, con la activa participación de las organizaciones no gubernamentales y las víctimas de esa trata, en preparación del propuesto Año de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas. En su proceso de selección, la Junta también tuvo en cuenta el hecho de que el Grupo también había decidido examinar en su 26° período de sesiones la cuestión de la servidumbre por deuda, el papel de la corrupción en la perpetuación de la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud, y los problemas que afectan a los trabajadores migratorios, la protección de los niños que trabajan, el trabajo forzoso, el tráfico de órganos y tejidos humanos, los matrimonios forzados, los medios de lucha contra el abuso sexual de los niños en el seno de la familia y la necesidad urgente de que se prestara ayuda adecuada a las víctimas de esas prácticas.

24. Las subvenciones para viaje estuvieron disponibles antes del 26° período de sesiones del Grupo de Trabajo. Los siguientes representantes de organizaciones no gubernamentales participaron en las deliberaciones del Grupo de Trabajo: la Sra. Ana Salvado (en nombre de Casa Alianza - Covenant House Latin America, Costa Rica, sobre la situación en Centroamérica de las víctimas del turismo sexual, medida tomada como resultado de la visita a Guatemala del Relator Especial sobre la prevención de la venta de niños y la prostitución infantil); la Sra. Manimala Sinha (en nombre de Jan Kala Sahitya Manch Sanstha, un grupo de acción en pro de la enseñanza, la salud, el desarrollo y la movilización social en Jaipur, India, sobre actividades para rescatar y rehabilitar a las niñas de la prostitución infantil); la Sra. Esohe Aghatise (en nombre de Associazione Iroko, en Turín, Italia, sobre los aspectos culturales, sociales y psicológicos de la trata de niñas de Nigeria con fines de prostitución); el Sr. Pramod Kaphley (en nombre del Grupo de Solidaridad Internacional en Katmandú, sobre soluciones para el trabajo en condiciones de servidumbre); el Sr. Ek Raj Chaudhary (en nombre de la Educación de una sociedad retrógrada, en Dang, Nepal, que dio testimonio de un ex trabajador en régimen de servidumbre y sobre medidas adoptadas para abolir ese trabajo), la Sra. Mary Soledad Perpinan y la Sra. Lolly Untalan (en nombre del Movimiento del Tercer mundo contra la Explotación de la Mujer, en Ciudad Quezon (Filipinas), que reemplazó a los tres candidatos seleccionados que no pudieron asistir e informó sobre la asistencia a las víctimas de la trata sexual y dio testimonio sobre víctimas de la trata sexual con fines de prostitución en barcos y tugurios); y la Sra. Akoko Victoire Lawson (en nombre de la filial del Togo de la Oficina Internacional Católica de la Infancia, que habló sobre actividades de apoyo de los maleteros de la calle).

25. El Grupo de Trabajo acogió con satisfacción los testimonios y las presentaciones de los representantes de organizaciones locales, que contribuyeron a que el Gru-

po de Trabajo adquiriera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud.

26. La secretaría del Fondo dijo que ya se habían recibido nuevas contribuciones del Brasil (10.000 dólares EE.UU.), Burkina Faso (1.369 dólares EE.UU.), la Santa Sede (1.000 dólares EE.UU.), la Sra. Karen Parker en nombre de la Association of Human Rights Lawyers (500 dólares EE.UU.) y los alumnos y los maestros del Instituto Tecnico Commerciale Oscar Romero de Albino, Italia (596 dólares EE.UU.). Durante el 26° período de sesiones del Grupo de Trabajo, se entregó oficialmente un cheque por valor de 2.000 libras esterlinas al Fondo en nombre de los alumnos de la Escuela Archway, de Stroud (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), como parte de un programa denominado “Schools Together and Action for Children Campaign”. Se destacó que los estudiantes del Reino Unido y de Italia, diversas asociaciones y particulares se convirtieron en donantes habituales, lo que confirma el apoyo popular cada vez mayor del Fondo.

27. Sin embargo, diversos participantes señalaron a la atención del Grupo de Trabajo y de los Gobiernos representados la recomendación de la Junta en el sentido de que el Fondo necesitaría 400.000 dólares EE.UU. en nuevas contribuciones antes del fin del año 2001 para que el Fondo y la Junta pudieran recomendar al Secretario General un número suficiente de nuevas subvenciones en 2002.

28. En una declaración formulada en el 26° período de sesiones, el Sr. Bob Willey, un maestro de la Escuela Archway de Stroud y coordinador de Schools Together Action for Children Campaign, una organización del Reino Unido que procura conectar a las escuelas y sus estudiantes para que realicen actividades centradas en el desarrollo y en cuestiones de derechos humanos, dijo que los estudiantes de esa escuela y de su proyecto habían asistido a períodos de sesiones del Grupo de Trabajo desde 1998. Observó que los estudiantes, cuando tenían conciencia de una injusticia, querían introducir cambios y mejoras lo antes posible y era precisamente el Fondo de las Naciones Unidas lo que les daba la mejor oportunidad de encauzar esa energía. También subrayó que en 1998, el Fondo llevó a Ginebra un testigo de Nepal, Anita Khadka, que había formulado una declaración sumamente importante sobre su secuestro, tortura y esclavitud como prostituta a la edad de 11 años. Esa declaración personal de una joven de 16 años había tenido un gran efecto en todos los presentes. Sentadas frente a ella estaban dos estudiantes de la Escuela Archway, una joven de 15 años y otra de 17. La ex Presidenta del Grupo de Trabajo, la Sra. Halima Warzazi, había sugerido a los jóvenes estudiantes británicos presentes que ayudaran a la Srta. Khadka y a otras jóvenes que recibían asistencia de Maiti-Nepal, la asociación que se ocupaba de ella. En consecuencia, habían dispuesto los arreglos para recibir productos de Maiti-Nepal hechos por niñas de allí y habían podido venderlos por conducto de las escuelas y así aportar 1.500 dólares EE.UU. a Maiti-Nepal. Sin embargo, era evidente que fue la presencia de los testigos, financiada por el Fondo de las Naciones Unidas, lo que había conmovido a los estudiantes y los había alentado a procurar ayudar a las víctimas y al Grupo de Trabajo. En 2000, habían hecho una donación al Fondo de 1.020 dólares EE.UU.[5]. Según esa declaración, a los estudiantes les mortificaba que su Gobierno no hubiera aportado contribuciones en los últimos años, a diferencia de otros Gobiernos de la Unión Europea. En 2001, habían podido más que duplicar su contribución al Fondo (2.000 libras esterlinas). De esa manera esperaban fortalecer la capacidad del Fondo de traer testigos para denunciar más cuestiones sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, y por medio de su presión y testimonio personal, alentar a todos los gobiernos a que actúen para erra-

dicar esos delitos. La Escuela Archway tenía el mismo nombre de un arco conmemorativo, erigido privadamente en 1834 para observar la abolición de la esclavitud en el Imperio Británico. Desde entonces se había descubierto que el arco era el único monumento en el Reino Unido dedicado a la abolición de la esclavitud y había planes muy adelantados de restaurarlo. Con la ayuda de la Campaña Schools Together, el Consejo Municipal de Stroud, que era la autoridad local, había recibido una subvención nacional de 10.929 libras esterlinas para sufragar los gastos de restauración. Una condición de la subvención es que el Consejo debe demostrar "la participación de la comunidad" en la cuestión representada por el arco. Parte de esa participación sería la producción por los estudiantes que participaron en la campaña de un folleto de información sobre la historia del arco. El Consejo también había aceptado la necesidad de incluir la cuestión de las formas contemporáneas de la esclavitud en ese folleto. También se preveía organizar una representación teatral callejera sobre las cuestiones de la esclavitud y los estudiantes de la Campaña Schools Together participarían en su redacción y presentación.

IX. Evaluación de las necesidades

29. Las solicitudes de subvenciones recibidas en 2001 ascendían a alrededor de 400.000 dólares. A juicio de la Junta, para poder atender todas las nuevas solicitudes previstas para 2002 y cumplir su mandato satisfactoriamente, el Fondo necesitaría 400.000 dólares más antes del séptimo período de sesiones de la Junta, programado para la última semana de enero de 2002.

X. Recomendaciones de la Subcomisión de Protección de los Derechos Humanos y del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

30. En su resolución 2000/12, sobre el Fondo, la Subcomisión de Promoción y Promoción de los Derechos Humanos, tomó nota con satisfacción de la participación de un número cada vez mayor de representantes de organizaciones no gubernamentales financiadas por el Fondo y de su valiosa contribución a la labor del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en su 25° período de sesiones y alentó sus actividades; expresó su agradecimiento por las aportaciones hechas al Fondo por los gobiernos donantes, las organizaciones no gubernamentales y los particulares, en especial los nuevos contribuyentes e instó a todos los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas y públicas y los particulares a que hicieran contribuciones anuales al Fondo a fin de que pudiera cumplir eficazmente su mandato; destacó la necesidad de que las contribuciones se abonaran de modo regular y en la medida de lo posible, antes de que finalizara el año en curso, a fin de permitir a la Junta recomendar la entrega de donaciones para ayudar a los representantes de las organizaciones a que participaran en las deliberaciones del Grupo de Trabajo en su 26° período de sesiones y de financiar proyectos de asistencia humanitaria sobre el terreno a cargo de organizaciones no gubernamentales; alentó a la Junta a financiar la participación de organizaciones no gubernamentales de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo; a los miembros de la Junta que pudieran hacerlo a que participaran en el 26° período de

sesiones del Grupo de Trabajo y decidió seguir examinando la situación y las actividades del Fondo en su 53° período de sesiones en 2001.

31. En su 26° período de sesiones el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud recordó la estrecha relación entre su mandato y actividades y los de la Junta y la necesidad de establecer cooperación entre ellos; expresó su gratitud a los gobiernos, las organizaciones, los sindicatos y los particulares, entre ellos jóvenes estudiantes, que habían aportado contribuciones al Fondo y los animó a seguir haciéndolo; expresó su agradecimiento por la participación, financiada por el Fondo, de ocho representantes de las organizaciones no gubernamentales, entre ellos víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud, y por su valiosa aportación a los trabajos; invitó a la Junta a fomentar la participación de particulares y organizaciones del mayor número posible de países en sus períodos de sesiones anuales, conforme a las prioridades fijadas en su programa; expresó su apoyo a la labor de los miembros de la Junta, sobre todo sus actividades de recaudación de fondos; recordó el llamamiento que hizo la Asamblea General en su resolución 46/122 para que contribuyeran al Fondo todos los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, otras entidades públicas y privadas, y los particulares, a fin de que éste pudiera cumplir eficazmente su mandato en 2002 y decidió seguir examinando la situación y las actividades del Fondo en su 27° período de sesiones.

32. En su resolución 2001/19, aprobada el 16 de agosto de 2001, en su 53° período de sesiones, la Subcomisión expresó su agradecimiento a los gobiernos, las organizaciones, los sindicatos y los particulares, incluidos los jóvenes estudiantes, que habían aportado contribuciones al Fondo y los alentó a que siguieran haciéndolo, expresó su reconocimiento por la participación en el 26° período de sesiones del Grupo de Trabajo de ocho representantes de organizaciones no gubernamentales financiados por el Fondo, con inclusión de víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud y por su valiosa contribución a la labor del Grupo de Trabajo; invitó a la Junta a promover la participación en los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo de personas y organizaciones del mayor número posible de países, de conformidad con las prioridades establecidas en el programa del Grupo de Trabajo; observó con satisfacción que el Fondo había concedido 18 donaciones para proyectos a organizaciones no gubernamentales locales que trabajaban en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud; expresó su apoyo a la labor de los miembros de la Junta, particularmente en sus actividades de recaudación de fondos; recordó el llamamiento hecho por la Asamblea General en su resolución 46/122 a todos los gobiernos para que respondieran de manera favorable a las solicitudes de contribuciones para el Fondo y los instó al igual que a las organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas y públicas y los particulares a que hicieran contribuciones al Fondo, alentándolos a hacerlo para que el Fondo pudiera cumplir eficazmente su mandato en el año 2002; y decidió seguir examinando la situación y las actividades del Fondo en su 54° período de sesiones.

XI. Recaudación de fondos para el séptimo período de sesiones de la Junta de Síndicos

33. En su sexto período de sesiones, la Junta de Síndicos agradeció a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la carta que envió en octubre de 2000 para ayudarla en sus gestiones de recaudación de fondos. La Junta recomendó que la Alta Comisionada enviara una nueva carta instando a los

donantes a hacer contribuciones adicionales y abonarlas, en la medida de lo posible, antes del fin de noviembre de 2001, con el objeto de que la Junta pudiera recomendar un número suficiente de subvenciones en su séptimo período de sesiones, que se celebraría en enero de 2002. La Alta Comisionada aprobó esa recomendación.

34. En su sexto período de sesiones, la Junta también recomendó que la Comisión de Derechos Humanos siguiera dándole una oportunidad al Presidente o a otro miembro de la Junta de formular una breve declaración en relación con el tema pertinente del programa del período de sesiones anual de la Comisión, con el objeto de presentar el informe del Secretario General a la Comisión sobre el Fondo y de facilitar información actualizada a la Comisión sobre su labor y sobre la situación financiera del Fondo y las actividades de la Junta.

35. De conformidad con su mandato, los miembros de la Junta siguieron elaborando varias iniciativas para dar a conocer mejor las actividades del Fondo y de la Junta y para obtener nuevas contribuciones, entre otros medios, ampliando la base de donantes y obteniendo el apoyo de los jóvenes, el grupo de organizaciones no gubernamentales interesadas y el público en general.

36. La Junta alentó a los donantes interesados a que, en lugar de hacer promesas de contribuciones, - que la Junta no puede tener en consideración cuando asigna las subvenciones - que paguen sus contribuciones voluntarias directamente al Fondo, mucho antes del período de sesiones y preferentemente antes de fines de noviembre de 2001.

XII. Cómo aportar contribuciones al Fondo

37. Se pueden aportar contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud mediante:

a) Transferencia bancaria al United Nations Geneva General Fund:

i) En dólares de los Estados Unidos:

UBS AG
P.O. Box 2770
Suiza
Dirección bancaria abreviada: UBSWCHZH12A

ii) En otras monedas:

UBS AG
P.O. Box. 2770
CH-1211 Ginebra 2
Suiza
Dirección bancaria abreviada: UBSWCHZH12A

b) Cheque a la orden de “United Nations”:

The Treasurer
United Nations Office at Geneva
Palais des Nations
CH-1211 Ginebra 10
Suiza

Se ruega a los donantes que consignen las palabras “For the Slavery Fund, account SH” en cualquier orden de pago.

38. A fin de facilitar el seguimiento por parte de la Secretaría y de que ésta pueda informar a la Junta de Síndicos, a la Asamblea General, a la Comisión de Derechos Humanos, a la Subcomisión y al Grupo de Trabajo, se invita a los donantes que quieran aportar contribuciones voluntarias a que informen a la secretaría del Fondo de sus pagos. Sírvanse dirigirse a la Dependencia de Fondos Fiduciarios,

Subdivisión de Servicios de Apoyo,
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Naciones Unidas,
CH-1211, Ginebra 10, Suiza
Teléfonos: + (41) (22) 917 91 64
+ (41) (22) 917 92 66
Facsímil: + (41) (22) 917 90 17.

Conviene enviar una copia de la transferencia bancaria o del cheque.

Notas

[1] Véase el documento E/CN.4/Sub.2/2000/23, secc. VI.B, recomendación 4.

[2] Véase el documento E/CN.4/2001/82/Add.1, anexos III y IV.

[3] E/CN.4/2001/82/Add.1.

[4] E/CN.4/2001/82, sobre el quinto período de sesiones de la Junta y E/CN.4/2001/82/Add.1 sobre su sexto período de sesiones.

[5] Véase el documento E/CN.4/2001/82/Add.1, anexo I.

Anexo

Criterios, prácticas y directrices

I. Beneficiarios del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

Con arreglo a los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/122 los únicos beneficiarios del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud serán:

a) Los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y que deseen participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud:

i) Que sean considerados así por la Junta de Síndicos;

ii) Que, en opinión de la Junta de Síndicos, no tengan posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud sin la asistencia proporcionada por el Fondo;

iii) Que puedan contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud.

b) Las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud y que así sean consideradas por la Junta de Síndicos.

II. Subvenciones para viajes

1. La Junta ha elaborado las siguientes normas y directrices:

a) A los formularios de solicitud de subvenciones para viajes se debe adjuntar una carta de designación y recomendación firmada por un órgano o funcionario ejecutivo de la organización a la que pertenece el solicitante;

b) La Junta tomará en consideración el tema central, así como otros asuntos prioritarios que el Grupo de Trabajo haya definido para su período de sesiones anual;

c) Las organizaciones no gubernamentales podrán presentar solicitudes para un máximo de dos representantes;

d) En la selección de representantes se tendrá en cuenta la representación equilibrada de los géneros;

e) El solicitante debe entender y hablar español, francés o inglés;

f) El solicitante debe enviar por correo aéreo el original de la solicitud debidamente firmado y fechado;

g) De conformidad con la resolución 2000/12 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos se alentará la presentación de solicitudes “de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo”;

h) La organización facilitará información sobre su situación jurídica, año de constitución, aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de las que se ocupa, experiencia o conocimiento específicos en las cuestiones pertinentes que vaya a examinar el Grupo de Trabajo, presupuesto anual y otras fuentes de financiación;

i) La organización facilitará información sobre las funciones que desempeña el solicitante en la organización y sobre el tema que expondrá ante el Grupo de Trabajo.

j) La Junta no tomará en cuenta las solicitudes que, después del segundo recordatorio de la Secretaría, no vengan acompañadas por información satisfactoria.

III. Subvenciones para proyectos

3. De conformidad con los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/122, las subvenciones del Fondo se proporcionarán mediante los conductos establecidos de asistencia, para prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

4. Asimismo, la Junta ha establecido las siguientes normas y directrices:

a) La cantidad máxima que se puede solicitar al Fondo para la subvención de un proyecto es de 15.000 dólares de los Estados Unidos;

b) Como norma, las subvenciones para proyectos se destinarán a la asistencia directa a las víctimas y a las organizaciones no gubernamentales locales. Las subvenciones pueden ser entregadas a organizaciones no gubernamentales internacionales, con la condición de que no utilicen parte alguna para sus propias actividades;

c) Se tendrá en cuenta la representación equilibrada de los géneros;

d) De conformidad con la resolución 2000/12 de la Subcomisión, se alentará la presentación de solicitudes de “todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo”;

e) Las organizaciones no gubernamentales deben enviar por correo aéreo el original de la solicitud debidamente firmado y fechado;

f) La organización facilitará información sobre sus actividades actuales y los aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de los que se ocupa;

g) Si no se han recibido informes descriptivos y financieros satisfactorios sobre la utilización de una subvención anterior, no se podrá adjudicar una nueva subvención, que quedará pendiente de resolución;

h) La Junta no tomará en consideración las solicitudes que después del segundo recordatorio de su secretaría no vengan acompañadas por información satisfactoria;

i) Los jefes de proyectos habrán de aceptar que la Junta o un funcionario visite sus proyectos para una mejor evaluación de la labor prevista y realizada.

IV. Directrices relativas a las contribuciones voluntarias y al proceso de presentación de informes

5. La Junta sólo tomará en consideración las contribuciones abonadas y debidamente registradas por el Tesorero de las Naciones Unidas antes del primer día del período de sesiones para recomendar al Secretario General las subvenciones para proyectos o viajes. En la asignación de subvenciones no se tendrán en cuenta las promesas de contribuciones.

6. Las contribuciones voluntarias al Fondo no pueden destinarse a subvenciones específicas para viajes o proyectos.

7. El proceso de presentación de informes sobre la utilización de las contribuciones voluntarias para las subvenciones de viajes y proyectos se compone de los informes del Secretario General sobre el Fondo a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos, así como de la reunión anual de la Junta con sus donantes y los gobiernos interesados y la reunión anual organizada para los donantes por la secretaría del Fondo al final de cada año en que se distribuyan y examinen todos los informes y documentos pertinentes sobre las actividades del Fondo[a].

[a] Véase el documento E/CN.4/2001/82, párr. 20.